

El Servicio de información de patentes de la Biblioteca de la Universidad Carlos III de Madrid: nuevo Centro Patlib

Patent Information Service, Library of the Carlos III University Madrid: new Patlib Centre

Julio Macías González*

Resumen. La Biblioteca de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad Carlos III de Madrid abre un nuevo servicio de información sobre patentes, tomando como base el depósito por parte de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) de una amplia colección de patentes europeas y norteamericanas y sus bases de datos. El objetivo es desarrollar un centro de información y documentación sobre propiedad industrial. El primer paso ha sido su designación como Centro Patlib (Red de Bibliotecas de Patentes de la Oficina Europea de Patentes EPO). Con la prestación de este nuevo servicio, el principal objetivo de la Biblioteca es difundir dentro de la comunidad académica la importancia de las patentes como recurso de información para la investigación tecnológica, así como proporcionar servicios de documentación e información sobre propiedad industrial a las universidades, las empresas, los ciudadanos en general y muy especialmente al Parque Científico Universidad Carlos III de Madrid (Leganés Tecnológico).

Palabras clave: propiedad industrial, patentes, centro de documentación, Red Patlib, Biblioteca de la Universidad Carlos III de Madrid.

Abstract: The Library of the Polytechnic School at Carlos III University of Madrid has opened a new patent information service. The aim is to develop an information and documentation centre about industrial property on the basis of the deposit of EPO and USPTO collection of European and North American patents and databases that belongs to the Oficina Española de Patentes (Spanish Patent Office). The first step has been the designation of the Library as a Patlib Center (European Patent Office Libraries Network). With this new service, the Library tries to spread within the academic community the important role of patents as a source of information for technological research, as well as to provide information services about industrial property to universities, companies, the general public and specially the Parque Científico (Scientific Park) of Carlos III University in Leganés (Leganés Tecnológico).

Keywords: industrial property, patents, information centre, Patlib Network, Carlos III University of Madrid Library.

* Univ. Carlos III de Madrid. Biblioteca de la Escuela Politécnica Superior. Centro Patlib.
E-mail: patentes@listserv.uc3m.es.
Recibido: 6-3-06; 2.^a versión: 18-10-07.

1. Introducción

Desde hace unos años, la Biblioteca de la Escuela Politécnica Superior (Campus de Leganés) de la Universidad Carlos III de Madrid es depositaria de una amplia colección de patentes europeas y norteamericanas depositadas por la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM). La colección depositada, más de 5 millones de documentos, la mayoría de ellos en cajas y sólo una pequeña proporción encuadernados como libros, llegó perfectamente organizada y numerada y se encuentra en armarios «compactus» en los sótanos del edificio de la Biblioteca. Desde 2003, año en que llegaron los documentos, la colección en papel se mantiene actualizada con la entrega por parte de la OEPM de los CD-ROMs y DVDs que componen las bases de datos de la oficinas europea y norteamericana de patentes: Espace y USAPAT

Continuando esta colaboración con la OEPM, la Biblioteca ha sido designada en 2005 Centro PATLIB de la European Patent Office (EPO), ampliando así sus fondos y sus objetivos respecto a la información sobre Patentes. PATLIB es una red de centros de información sobre patentes (Patent Libraries Network) creada por las oficinas nacionales de los Estados miembros de la EPO.

Cada centro es una puerta de acceso del país o área correspondiente a toda la red europea de información sobre patentes, proporcionando servicios de información de calidad sobre títulos de propiedad industrial, especialmente a pequeñas y medianas empresas, inventores particulares y centros académicos.

Existen cerca de 280 centros PATLIB en los actuales 27 miembros de la EPO. En España la red Patlib cuenta con centros en casi todas las Comunidades Autónomas, y en el caso de España este sería el primero que se configura dentro de una institución de enseñanza superior con el objetivo de difundir dentro de la comunidad académica la importancia de los títulos de propiedad industrial como recurso de información para la investigación tecnológica, así como proporcionar servicios de documentación e información sobre propiedad industrial e intelectual.

Los resultados hasta el momento son modestos (18 consultas en 2004 y 20 en 2005, 36 en 2006), pero existen planes para desarrollar este servicio en consonancia con las necesidades y demandas del Parque Científico Universidad Carlos III de Madrid (Leganés Tecnológico). La Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), formada en la actualidad por la Unidad de Gestión de la Investigación, y por el Parque Científico son los servicios de la Universidad encargados de prestar asesoramiento a los investigadores en materia de gestión de la investigación e innovación. Más en concreto, el Área de Comercialización y Transferencia de Tecnología del Parque Científico, gestiona la propiedad industrial e intelectual de la que es titular la Universidad, de acuerdo con el procedimiento regulado en el «Reglamento de Invenciones de la Universidad Carlos III de Madrid». En este sentido el Centro Patlib pretende ser un apoyo a esta labor. A la vez, se plantea para 2006 abrir los servicios a las restantes universidades y empresas de la región. Nuestro objetivo siguiente será desarrollar un centro que dé servicios avanzados de información y documentación en propiedad industrial funda-

mentalmente a las universidades, pero también al mundo empresarial y a los ciudadanos en su conjunto.

Para ello contamos con el apoyo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, interesada en el difusión de la información sobre patentes y propiedad industrial dentro de la comunidad universitaria, en consonancia con una política de mayor apoyo a la I+D+i en el Estado. Su colaboración ha sido fundamental también al desarrollar la política de difusión en la que la Biblioteca está empeñada en estos momentos, lo cual han dado como fruto más destacado la convocatoria de diversas jornadas PCT sobre el sistema internacional de protección de la propiedad industrial.

2. Patentes y Propiedad industrial

La patente es un documento por el cual la Administración reconoce a un solicitante (persona física o jurídica) la titularidad sobre una invención y le confiere derecho exclusivo pero temporal de uso y explotación sobre su invento, impidiendo a otros su fabricación, venta o utilización sin consentimiento del titular

Las innovaciones pueden ser protegidas de formas muy diversas: algunas relacionadas con la propiedad intelectual y otras con la propiedad industrial (patentes y modelos de utilidad), existiendo además regimenes especiales para cierto tipo de productos: programas de ordenador, variedades vegetales y productos semiconductores. La regulación sobre Propiedad Intelectual protege las creaciones originales: literarias, artísticas o científicas, también los programas de ordenador se consideran propiedad intelectual. Por el contrario, la regulación sobre Propiedad Industrial protege las innovaciones técnicas (productos, procedimientos, utensilios, aparatos), las innovaciones de diseño (nuevos modelos) y la identidad corporativa (denominaciones, logotipos, etc.). Quedan excluidas de protección los descubrimientos, las teorías científicas, los métodos matemáticos y los procedimientos de clonación y modificación de la identidad genética de los seres humanos. Sin embargo, es habitual que sea el «secreto empresarial» el que proteja especialmente los procedimientos para la obtención de un determinado bien... algo que solo es efectivo cuando el producto es muy difícil de copiar.

Dentro de la Propiedad Industrial existen diversas modalidades de protección (denominadas «títulos»). Para las innovaciones técnicas existen las Patentes y los Modelos de utilidad. La patente es un contrato por el cual la administración concede un monopolio de explotación en exclusiva de un solicitante (inventor) sobre su invento. Los modelos de utilidad: protegen el efecto técnico, no la forma externa (se suele denominar «pequeña patente»). Para las innovaciones de diseño (proteger la forma externa, no el efecto) existen dos variantes: los dibujos Industriales que se basan en diseños en dos dimensiones y los modelos industriales se basan en diseños en tres dimensiones. La identidad corporativa también se contempla en la protección industrial: las marcas identifican un producto en el mercado y los nombres comerciales identifican a una persona física o jurídica en el ejercicio de su actividad.

Pero la Propiedad Industrial no es la única forma de rentabilizar o proteger las innovaciones: hay que tener en cuenta el «Secreto Empresarial», así como la ventaja que supone ser el primer en el mercado (Lead Time). Muchas empresas prefieren no patentar, ya que a los 20 años su invento sería de «dominio público». Sin embargo, esta política sólo puede ser seguida por aquellas empresas cuyo producto es imposible de copiar... las demás deben protegerse desde el primer momento que su producto se pone en el mercado si este es posible de copiar y las administraciones ponen la vía de la patente como el mejor sistema para garantizar esta protección.

Sus implicaciones en el mundo de la empresa, la industria y los centros de investigación son fundamentales, influyendo en tres cuestiones esenciales en toda empresa. En primer lugar, el producto, condicionando las prestaciones y la calidad por la tecnología –Patentes y Modelos de Utilidad– y el diseño –Dibujos y Modelos industriales– aplicados en su fabricación. En segundo lugar, el precio, ya que la tecnología de procesos (recogidos en patentes y modelos de utilidad) reduce costes de fabricación. Por último, la imagen, elemento diferenciador en el mercado, basado en los títulos de identidad corporativa (Marcas y Nombres comerciales).

En nuestra labor de difusión, una de las prioridades es que es que los investigadores que desarrollan nuevos productos y procedimientos conozcan los requisitos imprescindibles de patentabilidad: novedad mundial, actividad inventiva y aplicación industrial. El precepto de novedad establece que no se puede patentar aquello que ya es público; cualquier medio por el que se haya hecho accesible: conferencia, tesis, publicaciones, comunicaciones a grupos reducidos, patentes, etc. excluye la posibilidad de patentar. Por «Actividad inventiva» se entiende que cualquier persona conocedora de la materia a registrar no debe poder deducir la invención fácilmente. Por «Aplicación industrial», cuando el objeto en cuestión puede ser fabricado o utilizado en cualquier tipo de industria

3. Funciones de una patente

Una industria, puede seguir diferentes vías para mejorar sus productos y procesos: en todas estará presente la Propiedad Industrial (las patentes) como medio de formalizar la transacción y proteger a los posibles beneficiarios (titular, inventor, solicitante).

- Desarrollo interno de procesos de mejora.
- Compra de tecnología que incorporen las mejoras.
- Encargo a terceros (Universidad o centro de investigación externo).
- Cooperación tecnológica con otras entidades.
- Adquisición a un tercero (Transferencia de Tecnología).

Hay que tener en cuenta que la patente no mide la calidad ni la eficacia o eficiencia de un producto, sino su novedad. La patente garantiza la novedad del inven-

to a nivel mundial y la exclusividad del titular. Las oficinas de patentes deben estudiar la novedad de un invento en todo el mundo en un complejo estudio (examen formal, estudio del estado de la técnica, examen de fondo sobre la novedad del invento, exposiciones de terceros, etc.) que suele durar dos años, pero no son infalibles: cuanto mayor es el ámbito aplicación de la patente, mayor es la posibilidad de que existan «precedentes» que anulen la «novedad» del invento. Aquellas oficinas que hacen mejores estudios son las que más prestigio tienen y sus patentes son más seguras y demandadas. Aún así, no son raros los conflictos, que suelen resolver los tribunales.

Pero además, la patente tiene un triple valor informativo clave para la toma de decisiones:

1. Económico: vigilar la competencia, analizar tendencias y analizar el mercado, localizar socios y posibles clientes.
2. Jurídico-económico: negociar licencias de aplicación o fabricación, valorar las tecnologías, regular la transferencia de tecnologías y las tecnologías de libre uso, sancionar infracciones.
3. Investigación: conocer el «estado de la técnica», no duplicar investigaciones, resolver problemas concretos, detectar nuevas tecnologías y nuevos usos de la tecnología existente.

Por medio de la patente, el solicitante –a cambio de protección legal– divulga su invención y esto estimula el desarrollo tecnológico de la sociedad, ya que la patente es la primera publicación de una invención, que, por regla general, no ha sido aún difundida por otros medios.

Lo interesante de estos documentos es que son portadores de la descripción técnica del invento, información científica y técnica muy valiosa que por su carácter «propietario» no se encuentra en ningún otro tipo de documento: se describe la «historia» del invento, se reseña el estado actual de la especialidad o sector en el que se inserta y la aportación del nuevo invento, se expone su extensión y ámbito de aplicación, se enumeran los diseños (con planos y dibujos), y se acompañan de una descripción detallada de cada uno de los componentes del invento.

Además, los organismos encargados de los registros de patentes cumplen funciones de información científica a través de una serie de informes que deben emitir previamente al registro de la patente, para verificar que es posible la inscripción y que no existe un derecho anterior. Estos estudios sobre la evolución y estado actual de las distintas técnicas son los «Informes sobre el estado de la técnica», que suelen estar en la propia patente.

4. La administración de la propiedad industrial

Cada país posee un organismo oficial, que se encarga de registrar las patentes, garantizar los derechos de propiedad industrial, y difundirlas. Todos los organismos de registro de patentes publican un boletín oficial anunciando los nuevos registros.

Los registros de patentes son públicos. La patente es un documento de libre consulta, puesto que se protege la aplicación o fabricación del invento, no su conocimiento.

La solicitud de patentes supone un costo y un trámite, a veces muy complejo, siendo necesario recurrir a los especialistas en derecho de la propiedad industrial y en la tramitación de procedimientos de solicitud (habitualmente conocidos como «registradores»).

En España, el organismo competente en todo el Estado es la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) <http://www.oepm.es/>. Heredera del Registro de la Propiedad Industrial, creado en 1902, cumple hoy una doble función: protección jurídica (concediendo los títulos de propiedad industrial) y divulgación científica (a través de los servicios de información tecnológica). El conjunto de servicios de la OEPM permite a una empresa estar permanentemente informada de la evolución y novedades más significativas del entorno tecnológico en que se desarrollan sus actividades, así como de las tecnologías que patentan las empresas de la competencia. El Centro Patlib de la Biblioteca de la Universidad se perfila como una puerta de acceso cualificada a sus servicios y productos gracias al convenio de colaboración suscrito.

La Universidad Carlos III de Madrid proporciona a nuestra comunidad universitaria una vía de acceso a la explotación comercial de los resultados de investigación y la incorporación de estos al entorno económico y social a través del Área de Comercialización y Transferencia de Tecnología que es el organismo que gestiona la propiedad industrial e intelectual titularidad de la universidad. En otras universidades esta función es aún hoy día asumida por las OTRIs (Oficinas de Transferencia de Resultados de la Investigación)

El Centro Patlib ofrece servicios de documentación en materia de protección. En nuestra página Web (<http://www.uc3m.es/uc3m/serv/BIB/patentes/patentes.html>) podrá encontrar la entrada a las principales bases de datos y a otros recursos en red sobre propiedad industrial, así como una enlace al formulario de solicitudes donde podrá pedir el envío o búsqueda de documentación de patentes.

Más información sobre propiedad industrial y documentación de patentes (todas las referencias han sido revisadas a 1-3-2006).

Bibliografía

ARIAS PÉREZ ILZARBE, E. Introducción a la propiedad industrial.

http://www.oepm.es/internet/infgral/ponencias/introduccion_pi/introd-propind.htm

HEFTER, L. R.; LITOWITZ, R. D. Introducción a los derechos de propiedad intelectual ¿Qué es la propiedad intelectual?

<http://usinfo.state.gov/espanol/ipr/homepage.htm>

Usurpación de derechos de propiedad industrial: piratería 7 oepm

<http://www.oepm.es/internet/infgral/pirateria/pirateria.htm>

About Patents / WIPO

<http://www.wipo.int/about-ip/en/patents.html>

- La invención en su hogar = Intellectual Property in everyday life: [exposición virtual]/
WIPO
<http://www.wipo.int/athome/es/index.shtml>
- What Are Patents, Trademarks, Servicemarks, and Copyrights? / USPTO
<http://www.uspto.gov/web/offices/pac/doc/general/whatis.htm> [28-2-2006]
- SEGURA, P. Patentar en la Universidad. El País, Educación (21 septiembre 2003)
<http://www.pcb.ub.es/patents/publicacions/19930921elpais.pdf> [21-9-2003]
- Propiedad Industrial e Intelectual / IPR Help Desk (Cordis)
<http://www.ipr-helpdesk.org/>
Colección de documentos divulgativos e informativos
- Campaña de sensibilización de propiedad intelectual / Registro de la Propiedad Intelectual,
Ministerio de Cultura
<http://wwwn.mec.es/mecd/jsp/plantilla.jsp?area=propint&id=5>
- Propiedad intelectual para las empresas / WIPO
http://www.wipo.int/sme/es/ip_business/pdf/ip_business.pdf
- Guide to Intellectual Property Worldwide / WIPO
<http://www.wipo.int/about-ip/en/ipworldwide/index.html>
Información sobre la normativa y regulación de la propiedad industrial internacional y
en cada país
- IRISH, V. How to read a patent specification. Engineerin Management Journal (april 2000),
p.71-73. <http://www.bl.uk/pdf/patspec.pdf>